

VISTOS:

- 1.- Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 2.- Ley 20.250 que modifica las leyes 19.378 y 20.157, que concede otros beneficios al personal de la atención primaria de Salud;
- 3.- Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en su artículo 19;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°725; de fecha 01 de abril de 2010, que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3756, de fecha 15 de septiembre del 2014, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria para el Personal del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, de conformidad a la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado en sesión Ordinaria N° 61, del 12 de julio de 2010;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

DECRETO

- 1.-EFECTÚESE el proceso de llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 2.-CONFECCIONENSE las bases que servirán para el llamado a Concurso Público para el cargo anteriormente señalado durante el mes de marzo del año 2015.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Contraloría Regional (3)
 2. Alcaldía.
 3. Administrador Municipal.
 4. Secretaría Municipal.
 5. Personal
 6. Dirección Administración y Finanzas(2)
 7. Control.
 8. Departamento de Salud.
 9. Interesados(7)
- RGC/YGS/LAO/XMC/gap.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



RUBEN CORTIÉRRIZ CABRERA
ALCALDE (S)